FORMATO Nº 15

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	1

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En el Distrito de Perene, a los 04 **días** del mes de octubre del año **2023**, en el Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Perene, a las 10:00 **AM horas**, se reunieron los miembros del Comité de Selección designado mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 0216-2023-MDP/GM,** de fecha 21 de junio de 2023, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de la **Adjudiacion Simplificada N° 010-2023-CSP/MDP - PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA COMUNIDAD NATIVA BAJO INCARIADO DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2415895**, a fin de **EFECTUAR LA APERTURA Y EVALUACION DE LAS OFERTAS** presentadas al presente procedimiento de selección.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente Titular	Ing. Rafael Francisco Fernandez Borja	Titular	X	**Dependencia:**	Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural
		Suplente			
Primer Miembro	C.P.C Angel Esteban Navarro Arrieta	Titular	X	**Dependencia:**	Sub Gerente de Logistica y Servicio Auxiliares
		Suplente			
Segundo Miembro	Ing. William Richar Ramos Centeno	Titular	X	**Dependencia:**	Sub Gerente de Obras Publicas
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nº	Nombre o razón social del participante	RUC	ESTADO DE REGISTRO
1	SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES	20205328662	VALIDO
2	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	20407863250	VALIDO
3	SHEYSA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SHEYCONSAC	20457396946	VALIDO
4	CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20486513137	VALIDO
5	SALAZAR INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20489451558	VALIDO
6	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	20494986320	VALIDO
7	MEJESA S.R.L.	20506003351	VALIDO
8	J&E CONTRATISTAS GENERALES S.A.	20534028106	VALIDO
9	CONSTRUCTORA ANYIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20541324926	VALIDO
10	EJECUTORES & CONSULTORES RUMY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - EJECUTORES & CONSULTORES RUMY S.A.C.	20541453815	VALIDO
11	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20542513439	VALIDO
12	C & R EJECUTORES S.A.C.	20557038338	VALIDO
13	CONSTRUCTORA LINARES PERU S.A.C	20557574884	VALIDO
14	TRANSPORTES Y MAQUINARIAS PACIFICO E.I.R.L.	20568778198	VALIDO
15	GROUP CORPORATE INCA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20600103408	VALIDO
16	GROUP CORPORATE INCA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20600103408	NO VALIDO
17	GROUP CORPORATE INCA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20600103408	NO VALIDO
18	GROUP CORPORATE INCA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20600103408	NO VALIDO
19	CSC CONSULTING E.I.R.L.	20601276519	VALIDO
20	LIA CONSTRUCTORA LOS ROBLES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20604580359	VALIDO
21	INVERSIONES JISHU J.P.P. E.I.R.L.	20608653628	VALIDO

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas Electronicas:

Nº	Nombre o razón social del postor	ESTADO DE LA PROPUESTA	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSORCIO AGUAS DEL PERENE (GROUP CORPORATE INCA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC Nº 20600103408; LIA CONSTRUCTORA LOS ROBLES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC Nº 20604580359; y MERÉ DE SANTÉ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC Nº 20529032464)	**ENVIADO**	**3/10/2023**	16:49:25
2	SALAZAR INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	**ENVIADO**	**3/10/2023**	17:52:40

6 Acto seguido, se procede con la Evaluacion de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión

FORMATO Nº 15

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

7	1	SALAZAR INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	El postor en el ANEXO N° 1 no presenta de acuerdo al formato establecido en las bases integradas, que son reglas definitivas: - Suprimio la fila de donde se debe de detallar si el postor cuenta o no con REMYPE (el postor cuenta con REMYPE segun lo verificado en al Web Consultas REMYPE), por lo que si es adjudicado como ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento segun el Articulo 149 y 151 del reglamento; Asimismo, dicha información donde se podria tener en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Por lo tanto el postor presenta su oferta con información inexacta. -No cumple según los lineamientos determinados en la Sección General, numeral 1.7 Presentación y Apertura de Ofertas de las bases Integradas del presente Procedimiento de Selección; la que indica; El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; "Adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases". "El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad (…)". En ese sentido sea comprobado que la información contenida en la oferta presentada en el procedimiento de selección, no es objetiva, clara, precisa y en casos similares el tribunal a través de la Resolución N° 057-2021-TCE-S4, señala que; Sumilla: "(…) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, y precisa; además de encontrarse conforme a lo exigido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la oferta y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad." Estando a lo señalado por el tribunal y en las bases, se concluye que el postor no verifico su oferta, antes de enviar de manera electrónica a través del SEACE, siendo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y legible y que su contenido sea de acuerdo a lo solicitado, situación que no es pasible de subsanación según el Art. 60° del Reglamento.

Articulo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado: "28.2 Tratándose de ejecución o consultoría de obras, la Entidad rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan este en más del diez por ciento (10%). En este último caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal".

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	RUC N°	Nombre del Representante Legal o Común del Consorcio	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO AGUAS DEL PERENE (GROUP CORPORATE INCA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC N° 20600103408; LIA CONSTRUCTORA LOS ROBLES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC N° 20604580359; y MERÉ DE SANTÉ SOCIEDAD ANONIMA	……	INGA AUCCAPIÑA KENEDY	ITEM UNICO

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

	POSTOR	PRECIO OFERTADO (S/)	FORMULA DE CALCULO	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO AGUAS DEL PERENE (GROUP CORPORATE INCA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC N° 20600103408; LIA CONSTRUCTORA LOS ROBLES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC N° 20604580359; y MERÉ DE SANTÉ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC N° 20529032464)	1,056,823.12	$Pi = \frac{1{,}056{,}823.12 \times 100}{1{,}056{,}823.12}$	100.00

10 BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO Y BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguente:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE	INCLUYE IGV	BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	ACREDITA DISCAPACITADO	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO AGUAS DEL PERENE (GROUP CORPORATE INCA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC N° 20600103408; LIA CONSTRUCTORA LOS ROBLES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC N° 20604580359; y MERÉ DE SANTÉ SOCIEDAD ANONIMA	100.00	NO	0.0	NO	5	105.00

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

POR LO TANTO, LA EVALUACION Y EL ORDEN DE PRELACION QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

FORMATO Nº 15

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

11	1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CONSORCIO AGUAS DEL PERENE (GROUP CORPORATE INCA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC Nº 20600103408; LIA CONSTRUCTORA LOS ROBLES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC Nº 20604580359; y MERÉ DE SANTÉ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC Nº 20529032464)	
		FACTORES	PUNTAJES	ORDEN DE PRELACION
		PRECIO	105.00	1
		SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	105.00	

12

CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección permanente determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases;

1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	CONSORCIO AGUAS DEL PERENE (GROUP CORPORATE INCA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC Nº 20600103408; LIA CONSTRUCTORA LOS ROBLES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC Nº 20604580359; y MERÉ DE SANTÉ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC Nº 20529032464)	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	..EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	REQUISITO DE CALIFICACION SE ACREDITARÁ PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTICULO 49 Y EL LITERAL e) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO.	
	..FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
	..EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
	ACREDITA LA EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO A LAS BASES INTEGRADAS.		
	RESULTADO	**CALIFICADA**	

POR LO TANTO, LA EVALUACION Y EL ORDEN DE PRELACION QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

13

PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

13.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CONSORCIO AGUAS DEL PERENE (GROUP CORPORATE INCA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC Nº 20600103408; LIA CONSTRUCTORA LOS ROBLES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC Nº 20604580359; y MERÉ DE SANTÉ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC Nº 20529032464)	
	FACTORES	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	105.00	1

14

RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el Primer [1°] lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CONSORCIO AGUAS DEL PERENE (GROUP CORPORATE INCA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC Nº 20600103408; LIA CONSTRUCTORA LOS ROBLES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC Nº 20604580359; y MERÉ DE SANTÉ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC Nº 20529032464)

DE SER EL CASO INCLUIR:

Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
	NINGUNO	NINGUNO

15

ACUERDO ADOPTADO

Finalmente siendo las 15:25 **horas** del 04 de octubre de 2023, el comité de selección permanente por unanimidad da por aprobados los resultados de la evaluacion, por lo que firman para mayor conformidad.

16

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PERENE COMITÉ DE SELECCIÓN ING. RAFAEL FRANCISCO FERNANDEZ BORJA PRESIDENTE TITULAR	**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE** COMITÉ DE SELECCIÓN C.P.C. ANGEL ESTEBAN NACARRO ARRIETA 1° MIEMBRO TITULAR	**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE** COMITÉ DE SELECCIÓN ING. WILLIAM RICHAR RAMOS CENTENO 2° MIEMBRO TITULAR

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

FORMATO Nº 22

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	**NÚMERO DE ACTA**	2

2 — SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En el Distrito de Perene, a los 04 días del mes de octubre del año 2023, en el **Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Perene**, a las 15:45 horas, se reunieron los miembros del Comité Permanente de Selección designado mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 0216-2023-MDP/GM**, de fecha 21 de junio de 2023, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de la **Adjudiacion Simplificada N° 010-2023-CSP/MDP - PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA COMUNIDAD NATIVA BAJO INCARIADO DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2415895**, a fin de **OTORGAR LA BUENA PRO.**

3 — SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente Titular	Ing. Rafael Francisco Fernandez Borja	Titular	X	Dependencia:	Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural
		Suplente			
Primer Miembro	C.P.C. Angel Esteban Navarro Arrieta	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerente de Logistica y Servicio Auxiliares
		Suplente			
Segundo Miembro	Ing. William Richar Ramos Centeno	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerente de Obras Publicas
		Suplente			

4 — OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
CONSORCIO AGUAS DEL PERENE (GROUP CORPORATE INCA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC Nº 20600103408; LIA CONSTRUCTORA LOS ROBLES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC Nº 20604580359; y MERÉ DE SANTÉ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC Nº 20529032464)	**S/ 1,056,823.12**

5 — BASE LEGAL

Artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación".

6 — ACUERDO ADOPTADO

Finalmente siendo las **16:10 horas** del mismo día, mes y año el comité de selección permanente por unanimidad da por aprobados los resultados de la evaluación y calificación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado se otorga **LA BUENA PRO,** al postor **CONSORCIO AGUAS DEL PERENE (GROUP CORPORATE INCA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC Nº 20600103408; LIA CONSTRUCTORA LOS ROBLES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC Nº 20604580359; y MERÉ DE SANTÉ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC Nº 20529032464)**; por el monto de **S/. 1,056,823.12 (UN MILLON CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON 12/100 SOLES)**, el monto incluye todos los Impuestos de Ley.

Así mismo, el responsable de la conducción de este procedimiento de selección recomienda en cumplimiento al numeral 64.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 1.16 del Articulo IV del título preliminar de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, que el funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la entidad al que se le haya asignado tal función realice la verificación posterior de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro y de todas las ofertas admitidas y/o calificadas en el presente procedimiento de selección.

7

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PERENE COMITÉ DE SELECCIÓN PERMANENTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE COMITÉ DE SELECCIÓN PERMANENTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE COMITÉ DE SELECCIÓN PERMANENTE
ING. RAFAEL F. FERNANDEZ BORJA PRESIDENTE TITULAR	C.P.C. ANGEL ESTEBAN NACARRO ARRIETA 1° MIEMBRO TITULAR	ING. WILLIAM RICHAR RAMOS CENTENO 2° MIEMBRO TITULAR

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES